

IN MEMORIAM

Jorge Caffarena Laporta

ANTONIO-MANUEL MORALES MORENO

Catedrático emérito de Derecho civil
Universidad Autónoma de Madrid

El pasado 13 de noviembre fallecía en Madrid Jorge Caffarena Laporta. Al comunicarnos la triste noticia, Emilio Blanco, coordinador del seminario de Derecho civil Federico de Castro, hacía de él esta certera semblanza, que suscribo: «profesor siempre respetado, muy querido y mejor valorado por todos sus alumnos»; «civilista que siempre logró poner su riguroso sello personal en todos los trabajos que acometió (obligaciones solidarias, genéricas, fundaciones, etc.)»; «que inmediatamente se ganaba el aprecio y afecto de todos cuantos le conocimos». En Jorge Caffarena se combinaban las cualidades intelectuales y las humanas en un equilibrio no siempre presente en las personas de su profesión.

Nacido en Málaga el 22 de junio de 1954, cursó la licenciatura en Derecho en la Universidad de Sevilla, concluyendo en junio de 1976. Inmediatamente se incorporó a la Universidad Autónoma de Madrid, para continuar su formación académica bajo la dirección de Luis Díez-Picazo, quien fue su maestro. Traía una carta de recomendación de Juan Jordano Barea, que avalaba sus méritos. En la Universidad Autónoma, obtuvo el grado de Licenciado en Derecho, con una tesina que mereció la calificación de sobresaliente y premio extraordinario. Y, en 1979, el grado de Doctor en Derecho con la tesis titulada «Las excepciones oponibles por el deudor solidario y los modos de extinción de la obligación en la solidaridad pasiva». Mereció la calificación de sobresaliente *cum laude* y premio extraordinario de doctorado.

En esta etapa inicial compartíamos despacho en la Universidad Autónoma. Yo llegaba por la tarde, tras completar mi jornada como investigador del CSIC. El encuentro con él me era muy grato. Me comentaba las cuestiones que le habían surgido en su investigación, que en ese momento era sobre la solidaridad. Me proponía

casos para centrar nuestra reflexión. Y, si quedaba alguna duda, siempre era posible hablar de ella con Luis Díez-Picazo, presente todas las mañanas en la universidad. El momento propicio era la pausa del café matinal. Comentábamos también los temas y cuestiones surgidas en los últimos seminarios semanales a los que ambos solíamos asistir: el de los miércoles de Federico de Castro, abierto a profesores universitarios y a cualificados profesionales, en el Instituto de Estudios Jurídicos, más tarde de Ciencias Jurídicas, y el de Luis Díez-Picazo, que tenía lugar los martes, en la universidad, formado por los profesores de Derecho civil. Las horas compartidas con Jorge en nuestro despacho de la Universidad Autónoma de Madrid me hacían vivir el Derecho con la ilusión y pureza de un joven que creía en él.

Tras obtener el grado de doctor, Jorge Caffarena tuvo una estancia de investigación en Alemania, durante los años 1980 y 1981. Fue en la Universidad de Frankfurt an Main. Lo recibió el Prof. Weyers, discípulo de Josef Esser y continuador de su tratado, también recientemente fallecido, en el verano de 2021. Esta estancia le ofreció la oportunidad de trabajar en el Max Planck Institut de Frankfurt, dedicado a la Historia del Derecho. Allí, cultivando una metodología seguida por su maestro Díez-Picazo, heredada por este de Federico De Castro, profundizó en la historia de las obligaciones genéricas y la función de la regla *genus nunquam perit*. Sin duda, este es un punto crucial en la construcción del derecho de obligaciones, que ha marcado una importante diferencia en el tratamiento del riesgo entre la obligación específica y la genérica.

A su regreso de Alemania, Jorge Caffarena ocupa una plaza de adjunto contratado en la Universidad Autónoma de Madrid y, durante el curso 1982-1983, obtuvo por oposición, con el número uno, una plaza de adjunto numerario, que desempeñó en la Universidad de Alcalá de Henares. El curso siguiente ocupó una plaza de catedrático contratado en la Universidad de Málaga. Y, en 1986, obtuvo por concurso la plaza de catedrático numerario de esa universidad. La desempeñó hasta que, en el año 1990, obtuvo por concurso la plaza de catedrático numerario en la Universidad Carlos III de Madrid, en la que ha permanecido hasta el momento de su prematura jubilación, por enfermedad.

Jorge Caffarena perteneció a ese plantel de jóvenes profesores, formados en la Universidad Autónoma de Madrid, que en los primeros años del último cuarto del siglo pasado, momento de expansión de la universidad española, ocuparon plazas de catedrático en universidades recién creadas, contribuyendo decisivamente a dar a estas un alto nivel académico y científico. En la Universidad de

Málaga, en la que ejerció como catedrático, Caffarena dejó huella. Allí comenzó a formar su propia escuela. De esa etapa proviene su discípula, María José Santos Morón, hoy catedrática de Derecho Civil en la Universidad Carlos III de Madrid.

Si la etapa de Jorge Caffarena en Málaga fue fecunda no fue menor la posterior, en la Universidad Carlos III. Aquí, en plena madurez, pero aún joven, participó en esa delicada tarea de poner en marcha una universidad recién fundada. Su esfuerzo, como el de otros profesores venidos a ella en los primeros momentos, han dado fruto. Hoy, la Universidad Carlos III de Madrid ocupa un puesto importante en el *ranking* de las universidades españolas. Jorge aplicó sus mejores dotes, tanto en el desarrollo de la docencia como en el de la investigación, así como en otros cometidos que le fueron requeridos. Ejerció la labor de maestro en un ambiente propicio. Consolidó su escuela. Dirigió un buen número de tesis doctorales y tesinas. Y participó en numerosos proyectos de investigación. Permaneció activo mientras la salud se lo permitió. No hace mucho, ha sido reconocida su labor. La Universidad Carlos III le ha dedicado un aula.

Aunque la obra científica de Caffarena abarca todo el Derecho civil, es perceptible en ella su especialización en algunos temas. Ya me he referido a la solidaridad y a las diferencias entre la obligación específica y la genérica. A estas líneas de investigación debo añadir otra que atrajo su atención: las fundaciones. Jorge Caffarena fue un gran experto en esta materia, llamado en reiteradas ocasiones a colaborar en proyectos legislativos. Tampoco puede olvidarse, en esta breve semblanza necrológica, su valiosísima labor, como vocal permanente de la Sección Civil de la Comisión General de Codificación, en la elaboración de la Propuesta de Modernización del Código Civil en materia de obligaciones y contratos. Fue ponente en numerosas ocasiones y sometió a discusión propuestas de reforma muy sólidas. Si se repasan las actas de las sesiones se comprueba la influencia de Caffarena en la Propuesta de Modernización.

En el año 2016, al cumplirse tres décadas de la obtención de la cátedra de Derecho Civil en la Universidad de Málaga, le fue rendido un homenaje, en la sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. Durante dicho homenaje tuvo lugar la presentación del libro «Estudios Jurídicos: *Liber Amicorum* en honor a Jorge Caffarena». El ofrecimiento que figura al principio del libro destaca los altos valores de Jorge Caffarena. Primero, su estricta condición de universitario y su atención preferente a los requerimientos y necesidades del *alma mater*, a la que siempre ha

servido con dedicación y rigor. Igualmente, su total entrega a la docencia, en todos los niveles de la enseñanza y en todas las materias propias del Derecho civil. Por fin, su generosidad intelectual y su labor como maestro, que le llevó a compartir sus conocimientos con quienes se aproximaban a él para conseguir la mejor orientación en su propósito de seguir la carrera académica.

Jorge Caffarena estaba dotado de una exquisita sensibilidad en sus relaciones con los demás. Fuera quien fuera su interlocutor siempre percibía lo que le podía agradar. En sus relaciones con estudiantes, colegas y cualquier persona siempre se mostró afable. Escuchaba. Y con su amable sonrisa y gesto abría las puertas de la proximidad. Pero todo esto no empañaba su reciedumbre; sentido del deber y un alto grado de honestidad en toda su trayectoria personal y profesional. Por encima de todo era un hombre de una gran integridad.

Jorge Caffarena ha muerto de una cruel enfermedad que, poco a poco, fue disminuyendo su facultad de poder expresar a los demás lo que quería comunicar. Es cierto que cuando no hay nada que decir mejor es callar. Pero ese no era su caso. Él tenía mucho que decir y, con plena consciencia, se veía obligado a callar. Pero sus silencios también eran expresivos. El lenguaje va más allá de las palabras. Además, ¡con qué dignidad recibió la noticia de su dolencia! Y ¡con qué sentido de responsabilidad la ocultó a sus hijas! Solo la conoció su mujer, Cochechi. Y la guardó a solas con él.

Esta nota necrológica *in memoriam* de Jorge Caffarena quiere recordar también la labor desarrollada por él en este Anuario. Primero, en la redacción de las secciones fijas, especialmente en la de jurisprudencia. Después, publicando sus trabajos. Más recientemente, participando en tareas de asesoramiento. El *Anuario de Derecho Civil* agradece haber podido contar con él y traslada a su viuda, a sus hijas y a toda su familia el dolor por su muerte.